

SEGURO +Protegidos Complementario



**Con cobertura en Clínica Ciudad del Mar
y Clínica Dávila Recoleta y Vespucio en la Región Metropolitana**



En **Clínica Ciudad del Mar** y Help Seguros nuestro propósito es promover y facilitar el acceso a un mayor bienestar en salud para las personas y sus familias.

Por eso, hemos creado **Seguros Complementarios** especialmente diseñados para afiliados a Fonasa e Isapre que deseen complementar su cobertura de salud.

Elige la opción que más te acomode según tus necesidades

Cobertura plan base

70% ambulatoria y hospitalaria

en Clínica Dávila Recoleta, Clínica Dávila Vespucio, Centros Médicos Dávila y Centros Médicos Vidaintegra

60% ambulatoria

50% hospitalaria

en Clínica Ciudad del Mar, Clínica Biobío, Centros Médicos Libertad, Bosques e Integral de la Mujer y Centromed Viña del Mar y Quilpué

Deducible anual por beneficiario

• **UF 5** para atenciones hospitalarias y maternidad

• **UF 0,7** para atenciones ambulatorias, urgencias, salud mental y especiales

Suma más protección con nuestra cobertura ampliada

Al contratar nuestra cobertura ampliada, una vez consumido el tope anual del plan base de tu Seguro Complementario, tendrás un mayor monto de reembolso anual para tus atenciones médicas hospitalarias.

Cobertura plan ampliado

100% de cobertura hospitalaria

en Clínica Dávila Recoleta y Clínica Dávila Vespucio

80% de cobertura hospitalaria

en Clínica Ciudad del Mar y Clínica Biobío

¡Sin pago de deducible!

Monto máximo de cobertura anual

Seguro Complementario
plan base

\$14.295.677* (UF 350)

Seguro Complementario
plan ampliado

\$61.267.185* (UF 1.500)

(*) Monto máximo reembolsable anual por asegurado. Cálculo realizado en base a la UF del día 01 de agosto de 2026.

Algunas prestaciones cubiertas

- Consultas médicas
- Exámenes de laboratorio, imagenología, radiografía y ultrasonografía
- Kinesiología y Fonoaudiología
- Día cama, horarios médicos y servicios hospitalarios
- Parto normal, cesárea y complicaciones del embarazo
- Servicio de urgencia: Consultas médicas, medicamentos, procedimientos y exámenes
- Consultas de psiquiatría, psicología y psicopedagogía
- Marcos, cristales y lentes de contacto
- ¡Y mucho más!

Elige y contrata

Seguro Complementario plan base	Seguro Complementario plan ampliado
Desde \$25.585* Mensuales por asegurado (UF 0,63)	Desde \$28.744* Mensuales por asegurado (UF 0,70)

(*) Cálculo realizado en base a la UF del día 01 de agosto de 2026 para el tramo de asegurados entre 18 y 24 años.

Beneficios adicionales sin costo

Clínica Ciudad del Mar

- **20%** de descuento en el copago de imágenes
- **10%** de descuento en el copago de exámenes de laboratorio

Clínica Biobío

- **20%** de descuento en el copago de consulta médica de urgencia
(no incluye interconsulta)
- **20%** de descuento en el copago de rayos, scanner y resonancia de urgencia y ambulatoria
- **15%** de descuento en el copago de exámenes de laboratorio

Clínica Dávila Recoleta y Clínica Dávila Vespucio

- **20%** de descuento copago exámenes e imágenes ambulatorio
(solo afiliados a Isapres)
- **50%** de descuento en el copago de consulta de urgencia
- **20%** de descuento en vacunas particulares durante el primer año de vida
- Convenio de accidentes gratis hasta el segundo año de vida para recién nacidos en la Clínica

¿Qué necesitas para contratarlo?

- Estar afiliado a Isapre o Fonasa grupos B, C o D
- Cumplir con las edades y relaciones familiares establecidas en la póliza
- Presentar una Declaración Personal de Salud (DPS) sujeta a evaluación y aprobación
- Edad máxima de incorporación: **69** años
- Edad máxima de permanencia: **109** años

(*) Cálculo con la UF al día 01 de agosto de 2026. El presente documento es sólo informativo y no constituye póliza. El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. El detalle de los términos, coberturas, deducibles y exclusiones de los Seguros Complementarios se encuentra en las Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL 3 2024 0006. Los beneficios adicionales no forman parte de la cobertura de la póliza y son de exclusiva responsabilidad de los prestadores que los otorgan.